

JUAN HILARIO BOSSET, VIII OBISPO DE MERIDA (1841-1873).
SU PENSAMIENTO Y ACTUACION POLITICA DESDE SU
ELECCION HASTA LA VUELTA DE SU PRIMER DESTIERRO

Mons. Baltazar Enrique Porras Cardozo
(Venezuela)

El presente trabajo se circunscribe a comentar la extensa documentación inédita que reposa en el Archivo Arquidiocesano de Mérida (A.A.M.) sobre los avatares políticos en los que estuvo involucrado el Obispo Juan Hilario Bosset. Como su pontificado fue muy largo (treinta y dos años) y abarcó períodos por demás agitados de nuestra vida republicana (1841-1873), nos limitaremos a la década del 840 que va desde su elección, al inicio del gobierno del General Soublette, hasta el regreso a su sede merideña después de la expulsión y confinamiento a que fue sometido durante el gobierno del General José Tadeo Monagas. Esta exposición es un adelanto de la obra sobre el Obispo Bosset que corresponderá a los tomos IX y X de los "Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida" que estamos preparando.

Juan Hilario Bosset Castillo nace en La Guaira, D.F., el 14 de enero de 1799. Su padre era oriundo de los Países Bajos y su madre era coriana. Inclinado desde su infancia por el estado sacerdotal, cursó estudios eclesiásticos en el Seminario y Universidad de Caracas. Ordenado sacerdote en Mérida por el Obispo Rafael Lasso de la Vega en 1822, ejerció el sacerdocio en la ciudad de Caracas donde atendió los curatos de la Santísima Trinidad, Candelaria, coadjutor de Catedral y Altigracia. Además fue examinador sinodal, catedrático de filosofía y teología en la Universidad de Caracas y Secretario del Arzobispado. Para 1835 fue designado Rector de la Universidad y en 1838 Vicerrector de la misma institución, aunque renunció a este cargo en 1839. El Congreso de la República lo tiene como diputado por Caracas en 1840. Es escogido por el Congreso como obispo de Mérida en 1841, y el Papa Gregorio XVI lo preconiza en Roma el 27 de enero de 1842. Consagrado en Caracas el 8 de mayo de 1842 por el Arzobispo Ignacio Fernández Peña, de inmediato se dirigió a tomar posesión de su sede. En 1848 es desterrado a las Antillas y posteriormente confinado a Caracas hasta que se le permitió volver a Mérida a finales de 1849. En 1852 fue senador por Mérida y en 1863 miembro del Consejo de Gobierno. En 1867 hace "visita ad limina" en el centenario de la muerte de los Apóstoles

Pedro y Pablo. Vuelve a Roma en 1869 donde asiste junto al Arzobispo de Caracas Silvestre Guevara y Lira al Concilio Vaticano I. El 26 de mayo de 1873 muere camino del destierro hacia la Nueva Granada en el sitio denominado Las Porqueras en jurisdicción de La Grita, Edo. Táchira.

La vida republicana venezolana estuvo signada desde sus inicios por una participación activa del clero en la vida política. Desde el marco sagrado del jueves santo de 1810 con la anecdótica presencia del inefable Canónigo José Cortés de Madariaga, pasando por los varios clérigos que firmaron el Acta de Independencia en 1811; y por la incursión directa, con el verbo y con las armas, de no pocos levitas en la cruenta y larga guerra independentista.

A partir de 1830, una vez consumada la separación de la Gran Colombia, comienza el período conocido como “oligarquía conservadora”, con la figura del General José Antonio Páez como el primero y gran protagonista de la época. Se trataba de construir un país y de reconstruir el tejido social de una sociedad que había sido asolada y diezmada por los años de la Gran Guerra. No hubo capacidad suficiente en aquellos momentos para sumar todas las voluntades y sectores. Los bolivarianos estaban estigmatizados y proscritos. Y para los héroes de la guerra no alcanzaban las prebendas. Volver al azadón y a los bueyes en la sedentaria vida de los campos resultaba cuesta arriba a una generación que se acostumbró a guerrear y a soñar con todo ese mágico mundo de paisajes y de gentes que conforman los países libertados por el genio de Bolívar.

Una de las instituciones claves, arraigada en el ancestro cultural venezolano, y pieza fundamental en muchos quehaceres culturales y asistenciales era la Iglesia Católica. Una miope y machacona visión de su sometimiento y control condujo a la adopción unilateral por parte del estado de la ley de patronato grancolombiano de 1824, herencia del viejo patronato regio español. La postura gubernamental se estrelló con la clara y brillante disertación, aunque no por ello menos intransigente, de los obispos venezolanos. Ramón Ignacio Méndez, Buenaventura Arias y Mariano de Talavera y Garcés sufren el destierro por negarse a jurar la constitución en los términos propuestos. Más tarde, en 1833, el Congreso decreta definitivamente vigente en Venezuela la Ley del 28 de julio de 1824, el Patronato Eclesiástico contra la protesta de quienes debían obedecerlo.¹ Y en abril de ese mismo año el Congreso sancionó la Ley de supresión de Diezmos. El sostenimiento del culto y sus ministros correría por cuenta del tesoro público, según la ley de las asignaciones eclesiásticas. Un gobierno sin recursos para las más elementales necesidades del país “echó so-

1 Ocando Yamarte, Gustavo, *Historia Político-eclesiástica de Venezuela (1830-1847)*. Tomo II, BANH, Col. Fuentes para la historia republicana de Venezuela 19. Caracas 1975. p. 105.

bre sus espaldas la responsabilidad de sostener el culto y sus ministros, contra el parecer de estos mismos”.²

En este marco referencial actúa un joven sacerdote que ha vivido desde su infancia en Caracas. A sus habituales ocupaciones de ministro pastoral, una las de despachar en la Secretaría del Arzobispado y regentar diversas cátedras en el Seminario y Universidad. Su prestigio lo llevó a ser elegido Rector de la misma en 1835 para el período siguiente.³ Su incursión en el campo político propiamente dicho comienza en 1840 cuando “el pueblo de Caracas le dio sus votos para que lo representase en el colegio electoral de aquel año. Ese mismo colegio le nombró representante al Congreso Nacional”⁴. En esos momentos estaban vacantes las tres sedes episcopales de Venezuela: Caracas, Mérida y Guayana. Para Caracas fue elegido el Dr. Ignacio Fernández Peña, y para Guayana el Dr. Mariano Fernández Fortique. Para Mérida el Congreso se fijó, primero en el Dimisionario de Guayana Dr. Mariano de Talavera y Garcés y en el P. Rafael Escalona. Ambos declinaron por razón de edad. Y el P. José Manuel Alegría “había declarado con su genial franqueza que no estaba dispuesto a obedecer y cumplir la ley de patronato”.⁵

La elección civil recayó finalmente en el sacerdote congresante Juan Hilario Bosset, como años atrás había ocurrido con José Vicente de Unda, también para la mitra merideña. Esto pueda explicar, al menos en parte, el agradecimiento y la cercanía de Bosset con los gobiernos de la oligarquía conservadora. Por contraste, el naciente partido liberal tuvo desde sus inicios criterios y personas que difícilmente podían granjear las simpatías de los miembros más senosatos del clero.

Así las cosas, en 1842, el recién consagrado obispo se dirige a su extenso obispado (casi todo el occidente venezolano: Coro, Maracaibo, los Andes, Barinas y parte de Apure). La región andina, vértebra central del obispado, tenía una típica configuración, distinta y distante de la de Caracas y de la región centro-oriental. Casi se podría hablar de otro país y de otra problemática que todavía no se había integrado sino jurídicamente a la naciente república.

2 Ibid. p. 106.

3 Cfr. Boletín del Archivo Histórico de la UCV N° 4(1985)310: Actas del Claustro Pleno. Claustro N° 18. Elección de Rector y Vicerrector en las personas de los doctores Juan Hilario Bosset y Felipe Fermín Paúl, respectivamente (21-XII-1835).

4 Castro, Enrique María, Historia de los obispos de Mérida de Maracaibo. Tip. de Fernando Rodríguez, Valencia 1888. p. 204.

5 Labastida, Ricardo, Biografía de los obispos de Mérida. en Boletín de la Academia Nacional de la Historia 163. (1958).

La sociedad andina sufrió, lógicamente, los embates de la guerra. Comienza desde 1830 un largo y lento período de reconstrucción de la riqueza destruida que va a seguir estando en manos de los particulares, sin intervención ni asignación significativa por parte del Estado. “La propiedad territorial no ha sufrido ningún cambio en el tránsito de la vida colonial a la republicana. No habiendo sobrevivido ningún cambio en la propiedad de las tierras, la sociedad andina, esencialmente rural, tampoco sufre modificación alguna en sus estructuras”. Además, “durante el procerato, la oligarquía territorial mantiene en sus manos el poder político: así lo consagran las tres constituciones nacionales que rigen al país desde 1811 hasta 1858. Electores y gobernantes sólo pueden serlo quienes detenten el rango de propietarios o de rentistas”.⁶ Es todavía una laguna no cubierta, el estudio de la vida política de las primeras décadas republicanas en los Andes. Pero, ciertamente, que las nuevas prédicas de los liberales y los rumores de desestabilización y nuevas guerras, no debían encontrar mucho eco en estas tierras cordilleranas. Además, para 1846, el candidato oficialista General José Tadeo Monagas, oriental, no tenía ningún título especial para despertar particulares simpatías en esta región andina. Los sucesos de los años siguientes van a generar una fuerte corriente antimonaguista en casi todo el occidente del país.

Así las cosas, podemos ubicar mejor al obispo Bosset. A finales de 1846 el panorama preelectoral era confuso y el candidato de Páez, Monagas, no convenía a la ortodoxia conservadora. Su Ilustrísima se encontraba de visita pastoral por las tierras trujillanas de Boconó. Desde allí el 14 de noviembre de 1846 ofició al Muy Venerable Señor Deán y Cabildo y a los Venerables Vicarios Foráneos en los siguientes términos: “Con acerbo y profundo dolor de nuestro corazón se presentan con escándalo en nuestra República las multiplicadas escenas de sangre, de desolación y trastorno que ocasionan los enemigos de la patria en la presente revolución: se olvida el espíritu de mansedumbre y de paz que debe caracterizar a un cristiano: se desatiende el respeto y obediencia a las autoridades y poderes legítimamente constituidos; y en fin se quebranta el juramento de fidelidad que todos hemos prestado de sostener y defender la constitución de la República. En semejantes circunstancias, el clero encargado de mantener la verdadera moral del Evangelio, la adhesión tierna y obsequiosa a Dios en la sumisión al soberano temporal y de separar a los pueblos de las sendas torcidas y pastos venenosos, no puede ser un frío espectador de las calamidades presentes; por el contrario, él debe, como dice el Apostol, oportuna e importunamente instar para que reine la caridad entre los individuos de una misma sociedad, de una misma nación y se destierren las enemis-

6 Cardozo, Arturo, Proceso de la historia de los Andes. Biblioteca Autores y Temas Tachirenses, N° 41, Caracas 1965, p. 76-80.

tades, la anarquía, las sediciones, la desobediencia a las leyes y la guerra civil desoladora y fraticida. Demasiado notorias son al Venerable Clero las fuentes puras e incontestables en que debe apoyar sus exhortaciones para inculcar al pueblo la sumisión a las legítimas autoridades y corregir los abusos que la Religión en esta parte condena; y por eso omitimos hacer una reseña circunstanciada de ellas; reduciéndonos por ahora en la presente comunicación a ordenar: que los párrocos de esa Vicaría sin intermisión y con frecuencia en las pláticas, en el confesionario y en las conversaciones públicas y privadas se esmeren en amonestar y convencer al pueblo de la obediencia que deben al Gobierno y a las leyes: los castigos así espirituales como temporales a que se hace acreedor obrando en oposición; y en fin el reato de las calamidades que irremediamente se seguirán de una guerra injusta: que no se omita diariamente por tres meses en todas las misas aún privadas la colecta “et famulos” y la oración “pro tempore belli”; y que por todos medios el clero ahora más que nunca dé público testimonio de su adhesión al gobierno, a fin de convencer con hechos positivos que es ajena de su carácter y conducta la fea nota con que en la actualidad se tilda y llena de confusión a algunos”.⁷

Esta carta contiene frases realmente comprometedoras: “escenas de sangre, de desolación y trastorno que ocasionan los enemigos de la patria”, “el clero no puede ser mero espectador de las calamidades presentes”, “se ordena a los párrocos a que sin intermisión y con frecuencia se esmeren en amonestar y convencer al pueblo...”. Igual conducta observó por estas fechas el Arzobispo de Caracas, Ignacio Fernández Peña. El 2 de noviembre dio a conocer una carta pastoral en términos más fuertes que la carta del obispo de Mérida.⁸ Aparentemente se sostenía y apoyaba a Monagas, candidato oficialista, pues él aparecía como el hombre que le cortaba el paso a los impetuosos liberales. Pero el año 47 sería el año del desengaño. El estilo autocrático de José Tadeo Monagas, y el alejamiento y ruptura de los conservadores con el general-presidente, iban abriendo paso a la colaboración de los liberales con el régimen. El 24 de enero de 1848, conocido como el día del asesinato del Congreso, va a marcar la rupura total y definitiva de los conservadores con el régimen. A la Cámara de Representantes asistieron por la Provincia de Mérida aquel año el Pbro. José V. Quintero y los Doctores M. Ponce de León y Pedro Juan Arellano; y a la del Senado el Dr. Ciriaco Piñeiro y el Señor Gabriel Picón, todos universitarios de Mérida. ⁹ El General Páez se arrepentirá hasta el final de sus días de

7 Archivo Arquidiocesano de Mérida, (AAM), Libro II de Correspondencia de los obispos y provisores de Mérida, sin paginación, carta del 14-11-1846.

8 Navarro, Nicolás Eugenio, *Anales eclesiásticos venezolanos*. Tip. Americana. Caracas 1951. p. 335-337.

9 Chalbaud Cardona, Eloi, *Historia de la Universidad de los Andes*, Tomo IV, Edic. del Rectorado. Mérida 1970. p. 475.

haber prohijado la candidatura del general oriental. “El 28 de enero de 1848, el viejo caudillo se declaró en pie de guerra. Calabozo, San Fernando y Coro se hicieron eco de inmediato. Mas la contienda opositora duró poco. El 10 de marzo, Páez fue derrotado y apenas pudo huir a Nueva Granada”.¹⁰

Después de los acontecimientos del 24 de enero el Presidente expide un decreto de amnistía general, al cual presuroso se acoge Antonio Leocadio Guzmán, quien regresa al país desde las vecinas Antillas Holandesas.¹¹

El 4 de febrero de 1848, el Ministro del Interior y Justicia, Tomás José Sanabria, dirige un oficio al Reverendísimo Sr. Obispo de Mérida, en el que describe “los lamentables sucesos” del 24 de enero por orden del Sr. Presidente “para que impuesto del verdadero estado de las cosas, no causen alarma a Vuestra Señoría Reverendísima los informes exagerados que el temor o la malevolencia esparcen sobre lo ocurrido en esta capital, y para que dejando oír su voz pastoral a todos sus Diocesanos, les exhorte a la paz y el respeto que deben tributar al Gobierno como los consejos saludables del Evangelio y la doctrina justa y santa de la Iglesia”.¹² Poco o ningún efecto tuvo esta carta en el ánimo del obispo. Con fecha 7 de febrero el Gobernador de la Provincia de Maracaibo, José A. Serrano, oficia también al obispo en términos opuestos a la anterior del Ministro del Interior. Comienza diciendo “a los pueblos de Venezuela y muy particularmente a las provincias occidentales no queda ya otro recurso. El asesinato del Congreso ha colmado la medida del sufrimiento y puesto en evidencia que el General José Tadeo Monagas aspira a la dictadura militar”... “En tan urgentes circunstancias, el suscrito, correspondiendo ampliamente a la confianza de sus conciudadanos, acatando las consideraciones debidas a las personas colocadas al frente de las provincias vecinas y en su calidad de funcionario responsable, se dirige a Vuestra Señoría excitándole a promover el pronunciamiento de esa provincia en el mismo sentido que tan espléndidamente lo ha verificado Maracaibo...”.¹³ Esta carta pesó más en el ánimo del Prelado, y es una muestra del caos existente entre funcionarios de un mismo gobierno.

Todos estos acontecimientos y la tendencia antimonaguista de los prohombres de Mérida y Trujillo, entre los que figuraban varios eclesiásticos, involucraron a Monseñor Bosset como desafecto al régimen de Monagas.

10 Ocando Yamarte, Gustavo, *La Iglesia en Venezuela ante el nuevo Estado*. En, CEHILA, *Historia de la Iglesia en América Latina*, Tomo VII. Colombia y Venezuela. Edic. Sígame. Salamanca 1981. p. 402.

11 González Guinan, Francisco, *Historia contemporánea de Venezuela*. Tomo IV, Edic. de la Presidencia de la República. Caracas 1954. p. 433.

12 Chalbaud Cardona, Eloi, o.c., p. 478-479.

13 *Ibid.* p. 481-482.

“La ciudad de Mérida, dirigida por el Gobernador de la provincia, señor José Antonio Troconis; del obispo de la Diócesis, Doctor Bosset, y de los señores Doctor José Emigdio González, Nicolás Escovar, Rafael Alvarado, Doctor Domingo Hernández Bello, Anselmo Campo Elías, Carlos Rangel, José María Uzcátegui, Presbítero Asunción Contreras, Doctor Caracciolo Parra y otros ciudadanos, declaró en 18 de febrero que por el hecho del 24 de enero el General Monagas había abdicado el Poder legítimo; que ciertos escritores habían pervertido la moral social; que el orden constitucional debía restablecerse por medios extraordinarios; que por estos antecedentes desconocían la autoridad del General Monagas; que daban por nulos los actos del Congreso, y que proclamaban al General Páez como jefe de la fuerza que había de restablecer el orden constitucional. Para dirigir las operaciones administrativas en la provincia constituyeron una Junta, compuesta del Gobernador y de los señores Obispos Juan de Dios Picón, Juan de Dios Ruiz y Rafael Alvarado”.¹⁴

Sin embargo, no hemos localizado ningún documento o carta del Obispo Bosset en que pronuncie su pesar sobre los acontecimientos del momento. Sobre Los Andes fueron enviadas las fuerzas del Coronel Florencio Jiménez y del Comandante José Encarnación Morales, quienes ocuparon pacíficamente la ciudad de Mérida el 10 de abril. El 12 de abril, este último en su calidad de Gobernador y Jefe Político de la Provincia de Mérida dirige una alocución a todos los habitantes en la que sobresalen por encima de sus méritos militares las habilidades de un buen político y de un hombre sereno y enérgico, “ajeno por carácter e inclinación a las antipatías personales”... “no temáis que el ejercicio de mi autoridad se torne en instrumento innoble de venganzas y de persecuciones”... “confiad en que Su Excelencia el Poder Ejecutivo usará de una conducta magnánima e indulgente con respecto a los pueblos que se han extraviado del carril constitucional; pero contad también con que adoptará providencias enérgicas para preservar la República de nuevos escándalos y turbaciones...”.¹⁵

El 14 de abril el gobierno había abierto causa criminal contra el obispo como conspirador. “Días después, el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo dictó un Decreto indultando a los revolucionarios de Mérida y Trujillo que se hubieran presentado a las autoridades constitucionales”.¹⁶ Pero el obis-

14 González Guinan, Francisco, o.c., p. 459.

15 Chalbaud Cardona, Eloi, o.c., p. 483-484. En las páginas 536-537 hace un comentario Don Eloi a la alocución del General Morales calificándola de “huérfana de sustancia”, “Hombres de la universidad, y tantos a quienes sin duda, estaba dirigida la alocución, debieron sonreír piadosamente”.

16 González Guinán, Francisco, o.c., p. 476.

po desde el mes de marzo había emigrado hacia Maracaibo, reducto más seguro de los insurgentes. Quizá no sea del todo exagerada la acotación de Ricardo Labastida de que Bosset “juzgándose más comprometido de lo que realmente estaba emigró a Maracaibo”. Su actitud de huida lo comprometía ciertamente más ante las autoridades y hará desatar las furias del gobierno contra él.¹⁷

Bien sea por su natural timidez¹⁸ o por escrúpulos de conciencia que se le acentuaron durante los meses de exilio antillano, el obispo consultó al Dr. Ricardo Labastida sobre qué rumbo tomar, ya que temía al Presidente Monagas que lo tenía por enemigo de cuidado y despectivamente lo llamaba “el obispito”. El consejo que le dio de permanecer al frente de su diócesis parecía muy justo, aunque ya en las actuales circunstancias era impracticable porque no había explicación fácil para su actitud.¹⁹

El 22 de mayo bajo el asedio de las tropas leales a Monagas se embarcó el obispo Bosset rumbo a Aruba. Personalmente prefirió el exilio a los posibles vejámenes de una detención. Ya en la isla tuvo la desgracia de hospedarse en casa del Pbro. Manuel Romero, oriundo de Maracaibo, intrigante consumado. Este “llenándole de terrores”²⁰ lo convenció de retornar a Venezuela y a su diócesis. Se reembarcó para La Vela de Coro. El Gobernador Díez lo obligó a tomar de nuevo la mar y fue transportado a Curazao donde “fue muy bien recibido, especialmente por el obispo católico que le hospedó en su casa”.²¹ Aquí permanecería por espacio de un año, hasta el 5 de junio de 1849 fecha en la que volvió a pisar tierra venezolana por el Puerto de La Guaira.²²

Mientras tanto, a lo largo de 1848 la figura de Antonio Leocadio Guzmán se va ganando el ánimo del general Monagas y escalando posiciones hasta ser nombrado Secretario del Despacho de Interior y Justicia, desde donde se encargaría de agriar más las tirantes relaciones con la Iglesia.

No hemos localizado en el AAM las copias de la correspondencia enviada desde la Isla de Curazao por el Obispo Bosset. Pero sí se encuentran numerosas respuestas a las suyas que reflejan el estado de ánimo en que se encontraba el prelado merideño. Su inquietud y desasosiego debió ser grande y su indeci-

17 Labastida, Ricardo, o.c., p. 360. Contra el Dr. Labastida se siguió causa por conspiración contra el gobierno debido a su cooperación a la huida del Obispo Bosset.

18 Castro, Enrique María, o.c., p. 214.

19 Chalbaud Cardona, Eloi, o.c., p. 485-487.

20 Labastida, Ricardo, o.c., p. 362.

21 Ibid.

22 AAM, Libro II de correspondencia..., o.c., Carta del obispo Bosset al Deán y Cabildo de Mérida del 13-6-1849.

sión también. A todos sus amigos preguntaba qué debía hacer. Y los primeros meses abrigó el absurdo proyecto de dirigirse a Colombia y ubicarse en lugar cercano a su diócesis. Iguales pensamientos tuvo su antecesor Buenaventura Arias, encontrando la muerte en el camino.²³ Habiendo desistido de su descabellado plan, buscó por todos los medios el lograr obtener el salvoconducto que le permitiera retornar al suelo patrio. Sin embargo, es digno de notar que sus dudas y vacilaciones, producto de su delicado espíritu, no lo hicieron ceder ni rebajarse ante las presiones de las autoridades. En abril de 1849, nos cuenta de nuevo Labastida, lo visitó el Pbro. Manuel Romero, el mismo que lo hospedó en Aruba el año anterior. Esta vez venía el aventurero sacerdote a tratar de persuadirlo para que le suministrara nombramiento canónico a su designación patronatista como gobernador del obispado de Mérida. El obispo fue claro y tajante. No era digno para tal cargo y, además, mientras no estuviera en suelo patrio no expediría ningún nombramiento.²⁴

Desde que Antonio Leocadio Guzmán comenzó a tener influencias y poder sobre la voluntad del viejo Monagas, los asuntos eclesiásticos se enturbiaron más. Las desavenencias de Guzmán con el Arzobispo Fernández Peña, por razón del Provisor Quintero desafecto de Guzmán, fueron ocasión de agrios incidentes que condujeron al sepulcro al metropolitano caraqueño el 18 de enero de 1849. Surgía entonces el problema de la sucesión. Los candidatos presentados eran inaceptables para la Santa Sede por razones obvias.²⁵ Este problema va a jugar positivamente a favor de Bosset, pues Monagas va a suavizar su postura con el prelado merideño en aras de conseguir la aprobación de sus caprichos en la sucesión caraqueña. Pero, mientras tanto, como era público en Venezuela la designación civil del Padre Romero como gobernador Eclesiástico de Mérida en sustitución del Pbro. Ciriaco Piñeiro, desafecto del régimen monaguista,²⁶ el Cabildo eclesiástico de Mérida, presidido por el mismo Provisor y Gobernador dio a conocer un extenso y pensado documento,²⁷ de fecha 11 de mayo de 1849, en el que razona con erudición, brillo y ánimo encendido el porqué se hace inaceptable para el Cabildo el nombramiento al cual hacemos referencia. La extensa Acta comienza afirmando “con sumo dolor, con acerba pena, con harto sentimiento ha visto el Deán y Cabildo la co-

23 Cfr. Silva, A. R. Porras, B. Documento para la historia de la Diócesis de Mérida. Tomo VII. Mérida 1983.

24 Labastida, Ricardo, o.c., p. 362.

25 Ocando Yamarte, Gustavo, La Iglesia en Venezuela ante el nuevo Estado, o.c. p. 405-406. González Oropeza, Hermann, La liberación de la Iglesia venezolana del patronato, Edic. Paulinas. Caracas 1988. p. 81-95.

26 AAM, Documentos oficiales del episcopado del Illmo. Sr. Dr. Juan Hilario Bosset, f. 523.

27 Id. f. 459.

municación oficial que ha dirigido el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Justicia fechada el 14 de abril último sobre nombramiento de Gobernador de este obispado en la persona del Señor Arcediano de la S.I.M. de Caracas, Pbro. Manuel Romero, porque con ella se abre una profunda herida a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, cuya fe profesamos”. El primer argumento es una protesta de respeto y sumisión al supremo Gobierno en todo lo temporal, “pero en lo espiritual ni podemos ni debemos”. Y reafirman lo dicho con eruditas citas de la Escritura y de antiguos juristas. Y añaden, toca sólo a los obispos puestos por el Espíritu Santo, el régimen de la Iglesia de Jesucristo. “Estará enhorabuena el Reverendísimo Señor Bosset privado de sus derechos políticos y civiles en Venezuela, pero de su autoridad espiritual como obispo de esta Diócesis, jamás, jamás, jamás”. Si actuaran de otra manera, -continúa el razonamiento-, incurrirían en el nefando crimen de cismáticos. Y con lujo de detalles exponen que no se ha violado sino cumplido lo prescrito por la Ley de Patronato. Y concluyen conminando “¿Qué diría Nuestro Santísimo Padre Pío IX, que Dios guarde, si por desgracia el Dean y Cabildo de la Iglesia de Mérida de Venezuela admitiese en el Obispado un Gobernador que no trae otra misión que la de la potestad civil? No solamente nos declararía cismáticos, sino también y con justísima razón herejes”.²⁸

Esta “Nota” fue enviada al Sr. Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia; al Internuncio de Bogotá “para que la hiciera conocer del propio Papa Pío IX; al Prelado diocesano; al Vicario Capitular de Caracas y al Obispo de Guayana. Amén de muchas copias que hicieron circular privadamente entre gente amiga. Y para darle toda la gravedad y patetismo del caso concluye el documento: “Incontinenti los Señores Capitulares suplicaron al Sr. Deán que se sirviese recibirles la protestación de fe, que querían hacer en manos de Su Señoría; y en efecto arrodillados la hicieron según la fórmula prevista por la Santidad de Pío IV, en presencia de un crucifijo que se trajo a la mesa jurando además por los Santos Evangelios...” Otro tanto hizo el Sr. Deán delante de los Capitulares. Los Señores Canónigos debieron salir de aquella sesión con la convicción de estarse preparando para el martirio o el destierro, cual los primeros confesores de la fe que nos describen las actas de los mártires. Lógicamente que para el Gobierno la figura del Deán, Provisor y Gobernador Eclesiástico, Ciriaco Piñeiro, se hacía más detestable y urgía conseguir del obispo su remoción.

Entretanto el Obispo escribía y recibía respuestas. Del Arzobispo Fernández Peña se conservan dos misivas, una de agosto y otra de septiembre del 48. En la primera, le aconseja levemente “creo que debía Ud. mantenerse un poco

28 Id. f. 115-124

más en la Isla”, aunque a renglón seguido afirma “o a territorio de la Nueva Granada hasta lograr el regreso a su Diócesis...”. La segunda es más de carácter administrativo.²⁹

Las cartas del Obispo de Tricala, Mariano de Talavera, rezuman la experiencia de los años vividos y el bálsamo del consuelo para el atribulado hermano. “En revoluciones populares no es posible oponerse al torrente”... “Hizo Ud. muy bien en salirse de Mérida y después de Maracaibo para no exponerse a vejaciones, que son frecuentes cuando entran tropas vencedoras. La ausencia de su Diócesis en tal caso es justísima”. Y después, Talavera se excusa de no ayudar económicamente a su hermano obispo en el exilio, describiendo con sencillez y crudeza la patética situación por la que atraviesan él y el obispo de Guayana, Fernández Fortique. De más está decir que esta situación no es exclusiva de los prelados. Es el drama de todos los empleados públicos ante un Erario exiguo y exhausto, y unos usureros que como aves de rapiña amasan fortunas con el hambre ajena. Dice el anciano obispo: “Con mucho gusto enviaría a Ud. algún dinero, pero mi situación es angustiada. Vivo del sueldo y como no se paga ha muchos meses, por la suma escasez del Erario, tuve que vender para comer mi escribanía de plata y otras alhajas, y hasta el jarro y palangana de plata que servían en las confirmaciones, que todo produjo poco”... “Vendí cuatro meses de sueldo importantes 760 pesos por 506, perdiendo la tercera parte, y éstos no me alcanzaron para pagar lo que debía”... “como son muchos los empleados en toda la República, y a muchos miles los que se les deben, el pago será muy tardío, pero les queda el recurso de vender sus libranzas a los comerciantes, y estos impondrán la ley...”... “Nuestro hermano el Señor Fortique ha sufrido muchas escaseces, pues en Guayana no le han pagado... “Estoy comiendo de prestado, y aunque mi mesa siempre ha sido pobre, ahora la he reducido más... Acompaña a Ud. en sus penas y pido a Dios le consuele”.³⁰

El Obispo de Guayana también se cartea con Bosset. Y se tratan familiarmente de tú. Le manifiesta en agosto del 48, que hace diligencias por conseguirle el salvoconducto y le desaconseja el viaje a la Nueva Granada. “Es necesario que esperes a que se aclare el horizonte para reiterar la solicitud”... “Yo todavía aquí (en Caracas) lleno de penas, pues además de la que me causa mi ya tan larga ausencia de la Diócesis, sufro como los demás que vivimos de sueldo la absoluta privación de la renta sosteniéndome sabe Dios cómo”.³¹

29 Id. f. 371-374.

30 Id. f. 375-378.

31 Id. f. 379-380.

La correspondencia con el Obispo de Guayana fue permanente durante el año de forzado exilio curazoleño. Están todas fechadas en Caracas y dan cuenta de los esfuerzos que se hacían para lograrle el tan anhelado salvoconducto. El 2 de diciembre de 1848 le comunica: “Antier ha venido de La Guaira el Sr. Arzobispo resuelto a servir personalmente el Provisorato por haber sido destituidos los Sres. Escalona y Quintero como lo exigió el Gobierno. Nombró al Dr. Córdoba y fue rechazado por el gobierno y el Sr. Díez no pudo admitir el nombramiento que él hizo también el Sr. Arzobispo a causa de sus males”(sic). Y sobre las presiones del Gobierno para designar nuevo Gobernador Eclesiástico en Mérida, prosigue: “Me ha informado el Dr. Mendoza que el Gobierno ha pensado en él para Gobernador del Obispado de Mérida, y añade que se cree que el Capítulo puede hacer el nombramiento, pero yo no creo que el Gobierno se lance en esta cuestión cien veces resuelta ya, y quiera comprometer a aquellos pobres canónigos. A nadie sino al Dr. Mendoza he oído este especie de la cual no debes hacer uso”. Concluye la carta pidiéndole que conserve la salud y haga un “esfuerzo por permanecer en esa Isla, que a todos los amigos nos sirve de consuelo saber que te tenemos tan vecino”.³²

El Obispo Bosset no estuvo ayuno de noticias sobre la situación nacional, sobre las diligencias de sus amigos para conseguirle salvoconducto y sobre las maniobras del Gobierno para remover al Deán Piñeiro del cargo de Gobernador del Obispado. El 24 de abril de 1849, el Obispo de Guayana se apresura a enviarle una breve carta en la que dice: “Oportunamente recibí tu última carta que no había querido contestar para no pasar por la pena de darte informes desagradables sobre tu solicitud de salvoconducto. Mas hoy que se te remite, lo hago lleno de satisfacción porque veo cumplidos tus deseos, y porque también se cumplirán los míos de verte, hablarte y abrazarte antes de irme para mi diócesis, que será dentro de poco. Vente pues inmediatamente que te espera tu invariable amigo y hermano”.³³

Apenas 9 días separaban el nombramiento de gobernador eclesiástico de Mérida en la persona del Padre Manuel Romero (14 de abril) y el salvoconducto para el obispo Bosset (23 de abril) en el que se le conmutaba la pena del exilio por la del confinamiento en Caracas. Por estos mismos días recibe Bosset la desagradable visita del Padre Romero a la que aludimos anteriormente. Ello debió influir notablemente en el golpeado estado de ánimo del obispo quien tardó, entre vacilaciones y cavilaciones, mes y medio en retornar al país. El propio Fernández Fortique pierde un poco la calma y le escribe a su hermano obispo el 30 de mayo: “Pienso que obrarías sensatamente suspendiendo tu

32 Id. f. 380-393.

33 Id. f. 388.

venida hasta que convencido el Gobierno del ilegal nombramiento que ha hecho en el Padre Romero, revoque su resolución y convenga en que tú, y ningún otro, hagas el nombramiento de Gobernador del Obispado bien que con su asenso, único derecho que le da la Ley de Patronato; pues por lo demás sabido es que por la confinación, ni por el extrañamiento, ni por ninguna otra causa que no sean las señaladas por el Derecho Canónico queda el obispo impedido de ejercer su jurisdicción"...“que dicho nombramiento fue obra exclusiva del Sr. Guzmán”. No estaba errado el obispo de Guayana. El hostigamiento en el nombramiento de los gobernadores eclesiásticos en 1848-1849 es el mismo ejercido por Guzmán en 1830 sobre el Arzobispo Méndez y el Obispo Arias. Guzmán sostenía que una vez extrañado un obispo del territorio nacional no podía ejercer jurisdicción desde el extranjero. Quedaba entonces el obispado como si fuera sede vacante y tocaba al Cabildo hacer los nombramientos. Sensatamente los obispos y cabildos no podían admitir semejante interpretación. El extrañamiento del país era un acto civil que no menguaba el ejercicio jurisdiccional de los obispos, el cual podía ser ejercido desde cualquier lugar del mundo. Poco habían cambiado las tácticas del siempre zorro e intrigante Antonio Leocadio Guzmán. Sin embargo, bien sea por las cambiantes circunstancias de Caracas, o por algún rumor de última hora, o por el natural stress a que estaba sometido desde hacía bastantes meses el Sr. Fortique, o por la indecisa actitud del Sr. Bosset, que el 31 de mayo le vuelve a escribir, explicando que sus dos cartas del día anterior tenían por objeto asegurarle que lo del nombramiento del P. Romero no era inconveniente para que volviera, pero “quiere decir todo esto, -termina tajantemente-, que me abstengo de todo consejo respecto de venirte o quedarte, y que eres tú y solo tú quien ha de resolverlo”.³⁴ Probablemente esta carta o no le llegó, o la recibió la víspera o el mismo día en que el obispo de Mérida decidió embarcarse para Venezuela, pues el 5 de junio ya está en La Guaira. Concluían así doce meses largos de exilio antillano.

De su estancia en las vecinas Antillas se conservan dos cartas del Obispo de Curazao, Mons. Martín, que denotan gran caridad pastoral y cercanía afectiva con el obispo exiliado. Del Pbro. Víctor J. Díez, de Coro, una carta afectuosa y fiel. Del Pbro. Dr. Manuel A. Briceño, de Caracas, se conservan diez cartas. Son las más numerosas. Y fue su confidente y agente directo ante las autoridades y amigos, y quien le hacía prácticamente todas sus diligencias. Su tono es siempre respetuoso, pero lleno de confianza y buen juicio. En ellas se ve que el ánimo del obispo estuvo muy golpeado, y que la lejanía de la diócesis, voluntaria primero e impuesta después, le causaba verdaderos problemas de conciencia. “No queda ahora otro recurso, -le escribe el P. Briceño-, que continuar haciendo méritos para con Dios con la virtud de la paciencia que ha ejercitado

34 Id. f. 393.

Su Señoría Ilustrísima...” Y el Padre Briceño se permite decirle, medio en serio medio en broma, alguno de sus defectos. Cuando le comunica la buena nueva del salvoconducto y la posibilidad de su pronto regreso le pide encarecidamente que le avise de su llegada a La Guaira antes de subir a Caracas, y le recalca: “Pero como S.I. es violentico (permítame la expresión) y yo no quiero que venga solo de La Guaira ni le conviene, temo que se venga inmediatamente, por lo que le suplico me ponga en el acto que llegue un expreso que pagaré yo acá...”.³⁵

Por último, es digno de reseñar las cartas del Sr. Deán Ciriaco Piñeiro, Gobernador Eclesiástico del Obispado de Mérida, por la ausencia del Sr. Bosset. Son 10 las cartas conservadas en el AAM escalonadas a lo largo de todo el año de exilio. Su estilo es claro y cortado. Le da relación de todo al Sr. Obispo y le expresa con sinceridad su parecer, y hasta su estado de ánimo, a veces resentido con el prelado, por los rumores. Defiende a quien cree que ha obrado bien y no deja de expresarse mal de quien, a su juicio, ha faltado. Y en varias oportunidades le expresa la fidelidad del clero. “El clero todo, se ha portado y se porta bien, muy comedido, todos con mucha paz y unión”...“todos los del clero sentimos la ausencia de V.S.; y no cesamos de encomendarlo a Dios como Pontífice de la Iglesia merideña y nuestro verdadero y legítimo Obispo y Prelado”.³⁶

Una vez en suelo patrio el obispo Bosset se dirigió a Caracas, lugar de su confinamiento en vez de los cinco años de expulsión del país. Llegó a la capital el día 8 de junio. La táctica de Monagas va a ser diferente y premeditada. Es conveniente hacer las paces y halagar al obispo de Mérida para poder urgir ante la Santa Sede el nombramiento del nuevo arzobispo de Caracas. El 11 de julio el General Presidente recibió al obispo. “El Presidente le dirigió una breve arenga y le exigió nuevamente el juramento de la Constitución. No había dudas para prestarlo, y así lo hizo Bosset. El prisionero, según lo ordenado por el Presidente, se puso al habla con los Ministros del Interior y de Hacienda para ponerse de acuerdo en lo que “interinamente” había de hacerse...“La manera que vio el gobierno de salir menos maltrecho consistió en pedir al obispo Bosset que nombrase el reemplazo de Piñeiro, nombramiento que había prometido en caso de estar en tierras venezolanas”.³⁷

El 13 de junio de 1849 el obispo oficia al Señor Deán y Cabildo en los siguientes términos: “Me cabe la satisfacción de anunciar al Muy Venerable

35 Id. f. 395-425.

36 Id. f. 437-464.

37 Ocando Yamarte, Gustavo, *La Iglesia en Venezuela ante el nuevo Estado*, o.c. p. 408.

Deán y Cabildo que el cinco del corriente por la noche, arribé felizmente al Puerto de La Guaira, y que el 8 del mismo entré a esta capital, donde permaneceré hasta que S.E. el Presidente de la República se sirva concederme permiso para regresar a la capital de esa Diócesis”. Y continúa en el mismo tono suave, producto quizá de su temprana entrevista con el Presidente: “a fin de que el día se acelere cuanto antes y tenga yo el inexplicable contento de abrazar personalmente a mis diocesanos, encargo muy encarecidamente las más eficaces oraciones por medio de la intercesión poderosa de la Inmaculada Santísima Virgen”.³⁸

Si bien Bosset cedió a las peticiones del Gobierno de destituir al Gobernador Piñeiro, lo hizo sin premuras, pues sólo en Carta Pastoral del 2 de julio se dirige a sus diocesanos en términos sabios y medidos que denotan una muy revisada redacción: “Ha más de un año, mis queridos Diocesanos, que bien a pesar nuestro y en fuerza de las circunstancias que por su notoriedad; os son demasiado conocidas, tuvimos que separarnos de vosotros con el más profundo sentimiento; mas, después de las amarguras que en tan prolongada ausencia experimentó nuestro corazón, tenemos hoy el consuelo de participaros que desde el ocho de junio precedente nos encontramos ya en esta Capital, llenos de reconocimiento y satisfacción por las atenciones y buena acogida que S.E. el Presidente de la República nos ha dispensado, honrando así con este testimonio de religiosidad la dignidad episcopal, de que, sin merecerlo, nos hallamos revestidos, y el ministerio santo que ejercemos”.

A continuación dirige una fina solicitud al Gobierno para que le permita regresar a su sede: “Entretanto no dudamos confiar que la benignidad del Gobierno nos permitirá regresar pronto a nuestra Silla, para poder llenar el deber de la residencia, satisfacer los vehementes deseos que por ella tantas veces habéis manifestado...” Y da a entender que no es su voluntad sino otros los motivos que lo llevan a nombrar al Pbro. Dr. Martín Tamayo, Provisor y Vicario General en sustitución del Dr. Piñeiro: “Empero, sabiendo que el Sr. Deán Ciriaco Piñeiro, a quien habíamos confiado el destino de Provisor y Vicario General, debe ausentarse para venir a esta Capital en obediencia de las órdenes del Gobierno; hemos tenido a bien nombrar en su lugar con el correspondiente asenso del Poder Ejecutivo, al Sr. Pbro. Dr. Martín Tamayo, cura decano del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana”. Y ratifica sus buenas cualidades y ordena obedecerle igual que a él: “La estimación a que se ha hecho acreedor este eclesiástico por sus buenas cualidades nos anima a recomendaros su persona, y os ordenamos le obedezcáis y lo respetéis en lo concerniente al ejercicio de sus funciones y autoridad que ejercerá en nuestro nombre”.

38 AAM, Documentos oficiales... f. 126.

Concluye la Pastoral con dos párrafos en los que invita “al respeto y obediencia a los poderes legítimamente constituidos” y pide a todos los diocesanos que a pesar de que se ha alterado la tranquilidad pública en algunos puntos de la Provincia “se ve obligado a rogaros con el más vivo encarecimiento que conservéis la paz que actualmente gozáis, consagrándoos tranquilamente al cumplimiento de vuestras obligaciones”.³⁹

Realmente que el Gobierno necesitaba del apoyo del obispo de la extensa diócesis merideña. “El mismo día en que Bosset firmaba su carta pastoral (2 de julio 1849), el General Páez desembarcaba en Coro (perteneciente a la diócesis andina), proveniente de Curazao. Venía dispuesto a despedazar al Gobierno de Monagas y sus liberales. La bandera del año anterior, esto es, la violación parlamentaria del 24 de enero, se redobló cuando el Congreso de 1849, por decreto del 14 de marzo, había convertido esa fecha en día de fiesta nacional. Por casi todo el país, sobre todo en el centro y en occidente, había sonado la guerra”.⁴⁰ La conjuración estalló en Caracas el 21 de julio con un fallido atentado contra la vida del Presidente. Mientras, numerosos notables se apresuraron a ofrecer sus servicios a Monagas, los miembros más connotados del partido conservador se ocultaron o abandonaron la capital para eludir la prisión.⁴¹ Sin embargo, esta nueva guerra encontró a Páez “sin bandera legítima, e invocando solamente el deber y la necesidad”.⁴² El halago y la mala información de unos pocos le hizo creer a Páez que todo el país esperaba su alzamiento para derrocar a Monagas. La realidad era otra. Tanto Monagas como el partido liberal se habían ido consolidando y la conjura estaba destinada al fracaso. El 14 de agosto capituló y fue conducido prisionero junto con sus hombres a Caracas.⁴³ Desde comienzos de septiembre Páez fue colocado en la cárcel pública de la Capital y poco tiempo después conducido al Castillo de San Antonio de Cumaná.⁴⁴

El Obispo Bosset desde su confinamiento caraqueño pudo ser personal testigo de los duros procedimientos del gobierno contra sus enemigos. Sin embargo, con el prelado absuelto hubo “insólitas atenciones”, buscando atraerse su voluntad, o al menos, frenar su beligerancia. En estas circunstancias, se le permitió volver a su Diócesis. “No sólo eso, sino que dispuso -el presidente-, que viajara, hasta La Ceiba en el buque de guerra “Ana Julia”. Bosset fue objeto de una despedida muy protocolar. Los cónsules extranjeros fueron a despedir-

39 Id. f. 127-129.

40 Ocando Yamarte, Gustavo, *La Iglesia en Venezuela ante el nuevo Estado*, o.c. p. 408-409.

41 González Guinan, Francisco, o.c. T.V., p. 50-51.

42 Id. p. 53.

43 Id. p. 58-78.

44 Id. p. 81.

lo a La Guaira, banderas desplegadas”.⁴⁵ A comienzos de octubre partió para Mérida a donde llegó el 9 del mismo mes, después de año y medio de ausencia de su sede.

La situación política de la provincia, si nos atenemos a la “mortalidad” de los gobernadores, fue muy inestable. Siete gobernadores desfilaron entre el año 48 y el 49: Maestro Juan de Dios Picón González (1844-1848), Doctor Emigdio González (1848), José Ramón Troconis (1848-49), General José Encarnación Morales (1849), José Gregorio Villafañe (1849), Manuel Ramírez (1849), y de nuevo el General José E. Morales (1849-1852). De todos ellos el que merece elogios del Deán Piñeiro es el General Morales, de quien afirma: “La fortuna en tales apuros ha consistido en dos cosas (obra de la Divina Providencia) la una, que el Gobernador Morales se ha portado y se porta muy prudente, humanitario, conciliador, dando tiempo al tiempo...”.⁴⁶

No escapó la Universidad de Mérida a los vaivenes políticos y durante todo el año 49 se vio convulsionada por el expediente relativo a la remoción de empleados de la universidad debido a los sucesos políticos de 1848. El asunto lo va a zanjar definitivamente el gobernador Morales en 1850 al acogerse al indulto general, con lo que queda muy bien parado el Pbro. José Francisco Mas y Rubí, Rector de la Universidad.⁴⁷

La situación económica de estos años, vista al trasluz de la penuria del culto y del clero, es sintomática de una situación global de empobrecimiento y carestía. El Deán Piñeiro le escribe al obispo el 18 de septiembre de 1848: “La nueva catedral paralizada; una que otra cosa que de limosna suele presentarse es para la oblata... y todo paralizado en cuanto a comercio y bastante miseria... las funciones de la Catedral así como se puede, no faltan”.⁴⁸ Y el 22 de agosto de 1849, oficia el Vicario General Martín Tamayo al Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia “manifestándole el miserable y triste estado en que se encuentran los fondos de esa Santa Iglesia Catedral, y que es muy sensible que agotándose todos los recursos, llegue el forzoso caso de que cesen los Oficios Divinos, tan necesarios como provechosos”. Que no se trataba de una simple queja retórica lo atestiguan, algunas cartas en las que el Vicario General Tamayo autoriza “a enajenar las pocas reses que hay pertenecientes al Santísimo Sacramento y corren a cargo del Sr. Tadeo Serpa, invirtiéndose el líquido total en los gastos del Culto Divino...”.⁴⁹ En el Semina-

45 Ocando Tamarte, Gustavo, o.c. p. 410.

46 AAM, Documentos oficiales... f. 437.

47 Chalbaud Cardona, Eloi, o.c. p. 487-516.

48 AAM, f. 468-469.

49 Id. f. 133.

rio solamente podía tenerse cuatro seminaristas, porque eran los únicos que podían mantener con los pocos recursos de que disponía”.⁵⁰

La situación política del clero era un tanto embarazosa, no sólo por el hostigamiento hacia el obispo y sus más cercanos colaboradores, sino también por los muchos controles, excesivos e imposibles de cumplir, que se sumaban a las ya onerosas exigencias patronatistas. El Vicario General, Martín Tamayo en Circular a todos los Señores Vicarios del Obispado comunica la Circular de fecha 6 de julio de 1849 del Despacho del Interior y Justicia, en la que se resuelve “que los curas, así como lo hacen los demás empleados públicos, para separarse del ejercicio de sus funciones deben obtener licencia del jefe político respectivo si la ausencia fuera por ocho días, del Gobernador de la Provincia si llegare hasta veinte días, y del Poder Ejecutivo pasando de este término; que al solicitar la licencia deben manifestar la que hayan obtenido de su Prelado, y el sacerdote que se encargue provisionalmente del Curato, y que los que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las penas señaladas a los empleados que se separan de sus destinos sin el permiso competente, y los Jefes Políticos y los Gobernadores las harán efectivas, en su caso, dando cuenta a este Ministerio de su proceder”.⁵¹

Esta carta habla por sí sola. Era producto de la retaliación y de un sinsentido práctico que ahorra todo comentario. El Sr. Vicario Martín Tamayo se ve en la obligación de contestar, y oficia el 1 de septiembre al Ministro del Interior, “yo que estoy poseído de simpatías hacia el Gobierno, y de los más fervientes deseos por el mejor acierto en todos sus actos, me he impuesto un deber, después de hacer circular la mencionada resolución en la Diócesis de mi cargo, el exponer algunas reflexiones al Supremo Gobierno por el órgano de Vuestra Señoría que pueden ser útiles para esclarecer el punto. Lejos de mí, la idea de contradecir o reprobar”. Este preámbulo es tan elocuente que pone al descubierto que la fidelidad al gobierno no es servilismo, y que ello, además, no lo exime de sus obligaciones y responsabilidades. Podemos resumir su exposición así: 1- “Esta resolución tiene gravísimos inconvenientes canónicos, legales y aun morales que a mi ver, creo de justicia se debieran tener presentes en obsequio del respeto que se merecen los curas”. 2- “El delito canónico de la no residencia tiene contra el cura delincuente su pena que toca al Prelado aplicarla”. Si se aplica otra pena civil resulta castigado con dos penas por el mismo delito. 3- Una pena civil por la no residencia “invade el fuero eclesiástico que nuestras leyes no han derogado”. 4- “La ley orgánica de Provincias no quiere, ni puede incluir a los curas en la lista de los funcionarios públicos laicos”. Y concluye: “Yo alcanzo la mejor intención en la Resolución, pero los inconvenientes que trae son enormes e inadecuados al fin que ella se propone”.⁵¹ Por

50 Ocando Yamarte, Gustavo, o.c. p. 410.

51 AAM, Documentos oficiales... f. 134-138.

respuesta, el Ministro del Interior Rafael Agostini, escribe el 15-10-1849, sin miramientos: “El Poder Ejecutivo tuvo muy presentes las disposiciones canónicas y sinodales, que se rozan con la materia, no menos que las que sobre la misma se encuentran contenidas en las leyes de la República. Así pues, y no encontrando en las observaciones hechas por los Señores Gobernadores de los Obispos de Mérida y Guayana razón alguna, que puede decidirle a alterar el espíritu y letra de su citada resolución, la confirma por la presente, y dispone se dé su cumplimiento por quienes corresponda”.⁵²

Pero el asunto que le va a tocar personalmente a Bosset, una vez en suelo merideño, son las consecuencias del Acta del Cabildo de Mérida, de fecha 11 de mayo de 1849, dirigida al Sr. Presidente de la República, rechazando la designación civil del Pbro. Manuel Romero como Gobernador del Obispado de Mérida. De ello dimos cuenta anteriormente. Estaba en él ánimo de los Capitulares merideños hacer circular profusamente, y hasta publicar, dicha Acta. La habían firmado el Deán Ciriaco Piñeiro, el Doctoral José Francisco Mas y Rubí; el Lectoral Antonio José Erazo; el Magistral Esteban Arias y el Racionero Luis Ignacio Ovalles. El 11 de julio el Ministro J. Parejo responde con una sequedad y molestia no disimulada: Primero, “el derecho de representación que concede nuestra Carta fundamental a todos los ciudadanos y corporaciones, presupone necesariamente la necesidad de que dichas representaciones estén concebidas en el lenguaje decente y respetuoso propio de la persona o Corporación que suplica y la autoridad ante quien se representa”. Segundo, sin entrar al fondo de la cuestión “me limitaré a manifestar la extrañeza con que ha leído S.E. el Presidente de la República la representación de ese Venerable Cabildo, al observar el lenguaje destemplado de que usan sus miembros”. Tercero, “no ignoraba el Presidente de la República que algunos miembros de ese Venerable Cabildo habían firmado el pronunciamiento de Mérida, desconociendo el Gobierno legítimo”. Cuarto, “Los que tan celosos se muestran de los privilegios del clero...no han debido ignorar que el acatamiento y respeto a las autoridades constituidas es un precepto que aconseja el mismo Salvador”. Y por último, “grande ha sido el desagrado de S.E. con semejante proceder y me ha ordenado decirlo a Vuestra Señoría mientras que por el ministerio de mi cargo, se dicten las medidas convenientes a fin de dejar bien puesta la dignidad del Gobierno”.⁵³

Llama la atención que una respuesta tan dura y amenazante no haya llegado hasta las últimas consecuencias. Nos aventuramos a creer que el alzamiento de Páez por una parte, y la política de acercamiento a Bosset en beneficio de las aspiraciones sucesorales del Gobierno para la mitra caraqueña por otra, deja-

52 Id. f. 138.

53 Id. f. 115 y f. 557-559.

ron en el olvido las amenazas de un gobierno que se caracterizó por no dar tregua a sus enemigos supuestos o reales. Los Señores Canónigos recibieron cuenta oficial de la anterior correspondencia del Ministro del Interior en la Sesión del 7 de agosto. Y por respuesta, según consta en el Acta del día tribu- taron veneración a la Bula *Autorem Fidei* del Señor Pío VI y confesaron los dogmas católicos de Trento referidos a la Iglesia. Y “hecha esta profesión de dogmas católicos, el Cabildo explica que al hacerse imprimir en uso de su derecho legal la mencionada acta, se tuvo por objeto el explicar su fe y sincerar su conducta”.⁵⁴ Si seca y tajante fue la respuesta del Ministro no lo fue menos la Sesión Capitular del 7 de agosto de 1849. Es decir, como a la antigua usanza: “recibido y en cuenta y se archiva”.

La Navidad del 49 les va a deparar a los Capitulares merideños un inusitado regalo. Nada menos que la Santidad de Pío IX les contestaba el envío de la famosa Acta, con una carta que ameritó sesión solemne capitular con asistencia del Sr. Obispo y las dignidades y canónigos del Cabildo Catedralicio. Era el 19 de diciembre. “El Señor Deán exhibió un documento que había recibido por la valija de Caracas”, fechado en Gaeta a 29 de agosto de 1849 y que era respuesta a la enviada por el Deán y cabildo al Papa el 19 de mayo del año en curso. Creemos conveniente transcribirla íntegramente: “Pío IX Papa. Amados hijos, salud y bendición apostólica. Además de las muy grandes y multiplicadas angustias con que en este tiempo de perversidad somos íntimamente oprimidos y afligidos; nuestro dolor ha llegado al extremo por el lamentable estado de esa vuestra iglesia; según leemos en vuestra muy respetuosa y triste carde de 19 de mayo próximo pasado. Por ella sabemos que nuestro venerable hermano, Juan Hilario, vuestro Obispo, por resolución de ese gobierno civil, con sumo dolor vuestro y de todos los fieles, ha sido expulsado de su silla y desterrado por cinco años; que por otra resolución del mismo Gobierno, a vuestro Deán se le ha prohibido que continúe en el Provisorato, cuyo destino servía canónica y legalmente, y que otro sujeto se encargue de ese oficio y gobierne la Diócesis mientras dure la ausencia y destierro de vuestro obispo”.

“Nos hemos entristecido sobremanera al saber tales acontecimientos que causan tan y tan grave injuria a la dignidad episcopal, y a la autoridad de la Iglesia. Pero nuestro espíritu se ha consolado no poco con la singular virtud sacerdotal, y el valor con que vosotros, amados hijos, en recuerdo de vuestros deberes, contestásteis seguidamente al propio Gobierno, defendiendo con esplendor la causa de vuestro Prelado; reclamando con energía contra la elección del Provisor hecha por la potestad civil; protestando con toda claridad, que vosotros jamás convendrías en semejante elección; que nunca tendréis comu-

54 Id. f. 560.

nicación en tiempo alguno con tal intruso Provisor, si éste por un grave atrevimiento que no creemos, llega a admitir el nombramiento; y que estáis dispuestos a sufrir las mayores persecuciones antes que consentir en cosa alguna que sea opuesta a la doctrina y derechos de la Iglesia Católica. Así pues, amados hijos, nos congratulamos mucho con vosotros, y os tributamos las merecidas alabanzas, que se os deben por vuestra conducta muy digna de varones eclesiásticos; alentándoos a la vez para que fortalecidos con los divinos auxilios, perseveréis en tan santo propósito, mirando y defendiendo la causa de Dios y de su santa Iglesia. Confiamos que el Gobierno, atendiendo a las muy justas razones que le expusisteis, variará de sentir y de resolución: sin embargo, en cumplimiento de nuestro apostólico ministerio, tendremos presente esa Iglesia, y el manifiesto atentado contra ella; y atenderemos a sus necesidades del mejor modo posible. Entretanto, con humildad y eficacia, rogamos a nuestro grande y buen Dios que derrame piadosamente sobre vosotros, los más abundantes dones de su divina gracia, con los que fortalecidos podáis sostener sus batallas. Y siéndonos él propicio, y justamente testigo de nuestro especial afecto para con vosotros, os damos de muy buena voluntad desde lo íntimo del corazón la bendición apostólica. Gaeta, a 29 de agosto de 1849. Cuarto de nuestro Pontificado. PIO PAPA IX”.⁵⁵

¡Qué más podían esperar los Señores Canónigos! Su actitud había sido benedecida, y de qué manera, por el propio Sumo Pontífice. Y sin prever las posibles nefastas consecuencias de su difusión comenzaron a circular copias privadas por todo el territorio nacional, hasta que cayó en manos del redactor del Correo de Occidente de Barquisimeto, donde se publicó junto con un “comentario a la exposición del Cabildo y a la carta de Su Santidad”. Entre otras cosas dice el regocijado redactor: “el juramento que añade aquel respetable cuerpo y su profesión de fe católica es una pieza monumental, digna obra de Ministros Apostólicos, que forma época en los fastos de la historia eclesiástica de Venezuela y que puede ponerse en paralelo con las valientes exposiciones de los Osios de Córdoba y de los Ambrosios de Milán”...“Intenta el emperador Valente desterrar al gran Basilio de Capadocia, y al ocupar el bufete para firmar el decreto de proscripción, la silla en que estaba sentado se despedaza...” “...El Señor Pío IX espera de la prudencia del Presidente de Venezuela, que retire su nombramiento de Gobernador de la Iglesia de Mérida, después de la justa, piadosa, científica y acatada representación del Capítulo Catedral de aquella Iglesia, y así sucedió. El General José Tadeo Monagas mejor acordado que el Emperador Valente, no aguardó los castigos del cielo, rechazó los malos consejos, cerró la puerta al cisma, no quiso manchar su memoria, y dio a Dios lo que es de Dios...” “...En fin la Iglesia de Mérida y su digno Prelado

55 Id. f. 533.

Doctor Juan Hilario Bosset elevan sus preces al Todopoderoso, por la vida y salud espiritual del General Monagas, que ha sabido dar un paso atrás para avanzar”.⁵⁶

La publicación de este comentario debió tomar por sorpresa al Gobierno. Y sintió que era hostilidad remover cosas ya resueltas. Por ello, el Ministro del Interior y Justicia, Manuel M. Quintero, oficia al Sr. Obispo Bosset el 5 de febrero de 1850, así: “El Poder Ejecutivo ha visto con extrañeza -la publicación en el Correo de Occidente de la carta de Pío IX-, ...porque semejante publicación no ha podido menos que considerarla como un acto de hostilidad hacia el Gobierno, haciéndole aparecer en pugna con la autoridad eclesiástica, para atraerle el odio de algunos ciudadanos”...“Y siendo por tanto un verdadero rescripto la susodicha carta, no ha podido hacerse ningún uso de ella, sin el pase del Poder Ejecutivo según la ley de Patronato”...“En consecuencia, he recibido orden de pedir a Vuestra Señoría Reverendísima un informe acerca de la persona, corporación o autoridad por mandato de quien se haya hecho la publicación de la carta o rescripto mencionado, o que lo haya facilitado con tal fin, y de exigirle el envío del documento original a este Ministerio”.⁵⁷

El Obispo al recibir este oficio pidió por escrito al Cabildo el original de la carta papal. El Cabildo respondió afirmativamente a la solicitud del Prelado y hace toda una exposición de motivos para explicar que no consideró nunca se trataría de un rescripto, sino de una simple carta en la que el Santo Padre acusa recibo de la enviada por la venerable corporación. El 28 de febrero el Obispo responde al Ministro incluyendo el original de la carta pontificia “cumpliendo con lo que se dispone en dicha nota”. Y, después de incluir el razonamiento dado por el Cabildo sobre porqué no se creyó necesario solicitar “el pase” de dicha carta, concluye: “Después de requerir el informe de las únicas personas de quienes podríamos inquirir la verdad en este asunto, no nos resta sino añadir a Vuestra Señoría también por nuestra parte, con toda la ingenuidad y franqueza que nos caracteriza, que absolutamente ignoramos qué corporación o autoridad o por mandato de quién se haya hecho la publicación de la carta ya expresada de Su Santidad, ni mucho menos quién la haya facilitado con tal fin; y que con nuestro Cuerpo Capitular y Clero, sentimos todo conato perverso, toda intención dañada de hostilizar al Gobierno; pues que conservando hacia el Jefe del Ejecutivo, sentimientos de gratitud y adhesión, hacemos constantemente votos al Señor por el acierto en sus deliberaciones y prosperidad en todo para el bien de la Iglesia y de la República”.⁵⁸ Con firmeza y

56 Id. f. 566.

57 Id. f. 567.

58 Id. f. 574.

suavidad, y no sin algo de socarronería, el Obispo accede al pedimento del Gobierno y elude conocimiento de causa en el asunto. El Ministro J. Parejo, en carta del 16 de abril, ve con extrañeza las razones aducidas, aunque las acepta. “No obstante lo ocurrido, Su Excelencia descansa en la confianza de que V.S.R. dictará cuantas medidas estén en el círculo de sus facultades para que en lo sucesivo no se repita el hecho que ha dado lugar a la presente y anterior notas, publicando y haciendo circular en la República Bulas, Breves, rescriptos, monitorias o cualquier otro despacho que viniese de la Curia Romana, sin el pase correspondiente del Poder Ejecutivo”.⁵⁹

Se zanja así un asunto que pudo haber tenido peores consecuencias. Pero las circunstancias hacen cambiar también las pasiones de los hombres. Los intereses estaban puestos en otros objetivos, y era mejor no enturbiar las relaciones con la Iglesia, pues más importante que el Cabildo merideño era la sucesión de la mitra caraqueña.

Esta etapa azarosa y llena de sinsabores del Obispo Bosset concluye como los cuentos infantiles. El Obispo goza del aprecio y consideración de los suyos, del gobierno, y de quien tiene en sus manos la tarea primordial de fortificar a los hermanos. Pío IX le escribe desde Nápoles, dándole ánimos y bendiciendo sus esfuerzos. Finaliza así una etapa y comienza la década de los años 50 que le depararán al Obispo Juan Hilario el período más esplendoroso de su largo pontificado.

La Carta de Pío IX, está fechada en Nápoles el 10 de marzo de 1850. Y dice así: “Con no poca aflicción y pena de nuestro espíritu sabíamos ya por los amados hijos canónigos de esa tu Iglesia que Tú, Venerable Hermano, por decreto de ese Gobierno Civil habías sido compelido a abrazar el destierro, y que por otro igual decreto de la misma potestad civil, se había removido al legítimo Vicario General de la referida Tu Iglesia, y conferido a otro tal destino. Por cuyo motivo escribimos a dichos canónigos con fecha 29 de agosto del año próximo pasado, dándoles las merecidas gracias, no sólo por haber defendido esforzadamente su causa, sino también por no haber omitido reclamar y protestar con igual valor y presteza contra aquella elección de Vicario. Más ahora, por la carta que en 12 de septiembre del mismo año Nos dirigiste, y que poco ha llegó a nuestras manos, Nos ha sido sobremanera grato conocer que se te ha permitido volver a Tu Diócesis, y que, regresando ya a la ciudad de Caracas, fuiste benignísimamente recibido. Así pues, Nos congratulamos con vehemencia en el Señor por estos últimos resultados, y al mismo tiempo alentamos tu fervor para que, confiado en el celestial auxilio, continúes hasta tal

59 Id. f. 577.

punto en el amor de Dios, que intrépida y prudentemente sostenga la causa de su Santa Iglesia, y no omitas ningún esfuerzo para apartar tus ovejas de los pastos venenosos y conducirlos a los saludables. Por lo que mira a las varias facultades que de Nos has solicitado, te persuadirás por los muchos Rescriptos que a la presente adjuntamos, de que accediendo a tus votos las hemos concedido. Muy placentero Nos será recibir la relación de tu Diócesis, después que te sea posible, visitarla, según Nos significas. Mientras tanto, rogamos humildemente al Dios rico en misericordia, que en la abundancia de su Divina gracia, te sea siempre propicio y bendiga tus pastorales tareas, por medio de las cuales los fieles encargados a tus cuidados, se aparten cada día más del mal y practiquen el bien, e insistan en el camino que conduce a la salvación eterna, y como prenda de este celestial auxilio, y señaladamente como testimonio de nuestro amor hacia tí, damos amantísimamente y con todo el afecto de nuestro corazón, a Tí, Venerable Hermano, y a toda la grey que se te ha encomendado, la apostólica Bendición”.⁶⁰